

**Anexo Num. 1156.**  
SECRETARIA DE GOBIERNO DEL ESTADO DE NUEVO LEON.  
SECCION DE ESTADISTICA.

NOTICIA DE LAS HACIENDAS DE BENEFICIO O FUNDICIONES EXISTENTES EN EL ESTADO EN EL AÑO DE 1901.

Nombre de la Hacienda ó fundición.	Nombre de la Compañía ó dueño.	Ubicacion.	Sistema de Beneficio.	ORO.			PLATA.			PLOMO.			Número de trabajadores y empleados.		
				Peso en kilogramos.	Valor en pesos mexicanos.	Peso en kilogramos.	Valor en pesos mexicanos.	Peso en kilogramos.	Valor en pesos mexicanos.	Hombres.	Mujeres.	Niños.	TOTAL.		
Gran Fundición Nacional Mexicana.	Gran Fundición Mexicana.....	Monterrey.	Fuego.	679,981	459,270.91	249,694.303	10,216,242.44	28,779,617.000	1,266,303.19	1,154	30	1,184			
Compañía Minera Fundidora y Almadena "Monterrey," S. A.	Compañía Minera Fundidora y Almadena de "Monterrey," S. A.	Monterrey.	Fuego.	413,937	527,511.52	119,197,720	4,876,974.71	12,706,440.000	635,322.00	400	...	400			
BRAYDES.....	H. C. HARRISON.....	Cerralvo.	Fuego.	...	...	1,040,530	35,378.02	955,572.000	119,446.50	75	...	75			
Totales...				1,093,918	986,782.43	369,932,553	15,128,595.17	42,441,629.000	2,021,071.69	1,629	30	1,659			

**Anexo Num. 1157.**  
SECRETARIA DE GOBIERNO DEL ESTADO DE NUEVO LEON.  
SECCION DE ESTADISTICA.

NOTICIA DE LAS HACIENDAS DE BENEFICIO O FUNDICIONES EXISTENTES EN EL ESTADO EN EL AÑO DE 1902.

Nombre de la Hacienda ó fundición.	Nombre de la Compañía ó dueño.	Ubicacion.	Sistema de Beneficio.	ORO.			PLATA.			COBRE.			PLOMO.			Número de trabajadores y empleados.			
				Peso en kilogramos.	Valor en pesos mexicanos.	Peso en kilogramos.	Valor en pesos mexicanos.	Peso en kilogramos.	Valor en pesos mexicanos.	Peso en kilogramos.	Valor en pesos mexicanos.	Hombres.	Mujeres.	Niños.	TOTAL.				
Americana Smelting and Refining Co.	Americana Smelting and Refining Co.	Monterrey	Enego	629,683	425,298.00	244,289,075	9,995,087.65	...	27,887,345	1,227,043.00	1,300	...	1,513						
Cia. Minera Fundidora y Almadena "Monterrey" S. A.	Cia. Minera Fundidora y Almadena "Monterrey" S. A.	Monterrey	Fuego	860,019	551,827.06	161,014,468	6,258,511.61	907,200.00	362,880.16	385,593	819,279.65	500	...	500					
Fundición Beaudin.	H. C. Harrison.	Cerralvo	Fuego	...	...	1,303,200	40,535.00	...	1,600,593	195,660.12	30	...	30						
Totales...				1,489,702	977,125.06	406,606,743	16,294,134.26	907,200.00	362,880.16	581,458.73	501	2	2,411	982	77	1,830	...	1,518	45

**Documento LVI.**

**Anexo Número 1,158.**

Lista de los miembros que componen la Junta de Mejoras Materiales de esta Ciudad:

PRESIDENTE,

**C. Gobernador Gral. Bernardo Reyes.**

Tesorero, Sr. Adolfo Zambrano. Secretario, Sr. David Guerra.

MIEMBROS:

- |                                     |                        |
|-------------------------------------|------------------------|
| C. Alcalde 1º Dr. Pedro C. Martínez | C. Vicente Ferrara.    |
| C. Ramón G. Chávarri.               | C. Mariano Hernández.  |
| C. Marín Peña.                      | C. Desiderio Lagrange. |
| C. Agustín Maiz.                    | C. Gustavo Dresel.     |

C. Dr. Jesús M. González.

Monterrey, 30 de Noviembre de 1903.

**Anexo Número 1,159.**

Noticia de los trabajos hechos en la obra del Palacio de Gobierno en construcción, desde el día 1º de Agosto de 1899 hasta el 31 de Julio de 1903:

PLANTA BAJA. DEPARTAMENTO LADO PONIENTE.

Se concluyó el salón de sesiones del H. Congreso que mide 25<sup>ms.</sup> 95<sup>cs.</sup> de largo por 7<sup>ms.</sup> de ancho. Estucados los techos y las paredes, con el pavimento de mosaico; y se colocaron todos los muebles correspondientes al mismo salón y á las demás piezas de dicho departamento.

Al lado Oriente se construyó una pieza, frente al Sur que ocupa la Dirección General de Instrucción Pública, la cual mide 11<sup>m.</sup> 75<sup>c.</sup> de largo por 5<sup>m.</sup> de ancho; techos estucados, con pintura de aceite las paredes, y pavimento de mosaico.

Se concluyeron los cielos de los cuatro corredores del patio, y se pavimentaron estos y el patio con cemento romano.

PLANTA BAJA. PATIO DEL CENTRO.

Al lado Norte se construyó un salón en el que se halla instalada la imprenta del Gobierno, mide 29<sup>m.</sup> 50<sup>c.</sup> de largo por 7<sup>m.</sup> 15<sup>c.</sup> de ancho; las paredes son de sillar de primera clase, el techo de vigas, y el pavimento de cemento romano.

En el patio al lado Sur se construyó un corredor para completo de los cuatro que circundan el patio, de piedra labrada de San Luis Potosí con sus respectivas columnas, capiteles y cornizas, midiendo 29.50 de largo por 4.50 de ancho; y se pavimentaron los cuatro corredores y la taza del centro de cemento romano, midiendo 416<sup>m.</sup> cuadrados.

PLANTA ALTA. PATIO DEL CENTRO.

Se construyeron cuatro corredores de piedra labrada de San Luis Potosí, con sus respectivas columnas, capiteles y cornizas, midiendo una extensión de 118<sup>m.</sup> y los pavimentos se hicieron de mosaico.

Se hizo además un salón al lado Norte, que servirá para las recepciones. O ficia



les; otros departamentos al lado Oriente para las Oficinas de la Secretaría de Gobierno, departamentos para el despacho del Sr. Gobernador y su Secretaría Particular, midiendo todo lo fabricado una extensión de 116<sup>m</sup> y al lado Poniente se construyeron las piezas necesarias para cerrar el cuadro, las cuales ocupa el departamento del archivo del Gobierno, midiendo todo 36<sup>m</sup> de extensión. Todo fué construido de sillar, estucados los techos, pintadas las paredes de aceite y tapizadas otras con papel.

Al frente se está levantando la fachada construida de piedra de San Luis Potosí, y están para terminarse ocho columnas para formar la entrada principal al salón vestibular, en donde serán colocadas las escaleras, para cuyo efecto se levantó un muro que mide 29.50 de largo por 10 de alto.

Monterrey, 8 de Octubre de 1903.—El Secretario, *David Guerra*.—Al Sr. Secretario de Gobierno.—Presente.

### Anexo Número 1160.

*Noticia de lo invertido en la obra del Palacio de Gobierno en construcción, del 1º de Agosto de 1899 al 1º de Agosto de 1903, así como de donde procedió el ingreso para cubrir los gastos, à saber:*

Valor de los gastos según las cuentas que se giran.....	\$ 309,970.97 cts.
Recibido para atender á este gasto:	
De la Tesorería General del Estado.....	" 126,325.42 cts.
Por Donativos.....	" 151,513.85 "
Por asignaciones de los Municipios.....	" 32,131.70 "
Igual.....	" 309,970.97 cts.

Existencia que quedó en caja el 1º de Agosto de 1903, en la Tesorería de la Junta de Mejoras Materiales..... " 939,79 cts.

Monterrey, 9 de Octubre de 1903.—El Secretario, *David Guerra*.

### Anexo Número 1,161

*BALANCE de prueba y de saldos del Libro Mayor del Palacio de Gobierno, correspondiendo el primero al mes de Julio y el segundo del día 1º de Agosto de 1895 à la fecha.*

FOLIOS.	NOMBRE DE LAS CUENTAS.	DEBE.	HABER.	DEUDOR.	ACREEDOR.
8	Tesorería General del Estado..	\$	\$	\$	\$135,732.37
11	Cuenta de Estatuas.....	"	"	"	5,303.63
26	Cuenta de Pinturas.....	"	"	"	184.24
37	Cuenta de Fierro.....	"	"	"	2,523.65
44	Cuenta de Contratistas.....	"	"	"	2,031.35
45	Herramientas y Enseres.....	0.85	"	"	725.07
50	Piedra de San Luis.....	446.95	"	"	48,847.04
52	Muebles y Tapicería.....	"	"	"	48,286.63
53	Muebles de Escritorio.....	"	"	"	4,862.00
55	Cuenta de Pavimentos.....	"	"	"	8,543.36
56	Cuenta de Drenaje y Excusados..	"	"	"	8,950.06
57	Luz Eléctrica.....	"	"	"	7,789.77
58	Cuenta de Vidrios.....	"	"	"	1,417.15
59	Donativos.....	"	3,333.33	"	307,686.48
60	Asignaciones de los Municipios..	"	660.00	"	66,231.70
63	Máqs. y Útiles para labrar piedra..	"	"	"	2,728.69
67	Cuenta de Maderas.....	"	"	"	27,548.78
69	Gastos Generales.....	369.43	"	"	19,520.91
71	Mano de Obra.....	2,546.92	"	"	239,433.20
72	Materiales de construcción.....	372.04	"	"	54,849.35
73	Pintura y Decorado.....	"	"	"	25,129.90
74	Caja.....	3,993.33	3,736.19	"	939.79
		\$ 7,729.52	\$ 7,729.52	\$509,650.57	\$509,650.57
	Invertido en la obra.....				\$508,710.78
	Existencia en caja.....				\$ 939.79
	Total.....				\$509,650.57

El Tesorero, p. Adolfo Zambrano, S. E. Zambrano.—Rúbrica.—Es copia de su original.

Monterrey, 31 de Agosto de 1903.—El Secretario, *David Guerra*.—Al Sr. Secretario de Gobierno.—Presente.

### Anexo Número 1,162.

Tesorería General del Estado de Nuevo-León.—Tres estampillas por valor de cinco pesos debidamente canceladas.—Emilio Dysterud y David Guerra, el primero por sí, y el segundo en representación del Gobierno del Estado, como Tesorero General del mismo, han celebrado el siguiente contrato:—1º Primero. Emilio Dysterud vende para el Palacio de Gobierno, 96 noventa y seis aparatos, eléctricos, para colocarse en los departamentos del citado edificio, siendo de estos 32 treinta y dos candiles para los techos, 37 treinta y siete de brazos, para fijarse en las paredes, 21 veintiuna linternas y 6 seis reflectores, todos estos aparatos con sus globos ó veladores respectivos, y además un juego extra de veladores ó globos para cada aparato, 281 doscientos ochenta y un Sockets, 500 quinientas lámparas incandescentes y un transformador de 500 quinientas luces, todo conforme á lo que se expresa en la lista que se acompaña, la cual vá firmada por las partes contratantes, y los aparatos y útiles descritos, serán según los modelos puestos en los catálogos números 9 y 15



Gibson Gas Tixtuse Works; y Clemms y Cia. para los reflectores; cuyos catálogos quedan en poder del Sr. Guerra para cuando haga el vendedor la entrega de dichos objetos.—2º Segundo. El Sr. Dysterud, se obliga á traer los aparatos mencionados por su cuenta y riesgo, á esta Ciudad y colocarlos en el edificio, dentro del término de tres meses contados desde hoy, por el precio de \$5,740.00 cts. cinco mil setecientos cuarenta pesos, moneda mexicana.—3º Tercero. Como garantía del cumplimiento del contrato, el Sr. Dysterud deposita en la Tesorería General del Estado, la suma de \$400.00 cts. cuatrocientos pesos, la cual perderá si no cumpliera con lo estipulado.—4º Cuarto. David Guerra, con la representación del Gobierno, y con acuerdo superior, acepta este contrato, y pagará al Sr. Dysterud, la suma de \$5,740.00 cts. cinco mil setecientos cuarenta pesos, como se expresa en la cláusula segunda y al recibirse los aparatos y útiles de que se hace referencia.—Y para constancia se extiende el presente, por duplicado, para un solo efecto y con los timbres que la ley previene.—Monterrey, Septiembre 28 de 1900.—David Guerra.—E. Dysterud.—Rúbricas.—Testigo.—Francisco M. Escobedo.—Testigo.—Bernardino Martínez.—Rúbricas.

Es conforme al original que obra en el Archivo de esta Tesorería, del cual se sacó la presente copia para la Secretaría del Gobierno.—Monterrey, Octubre 3 de 1900.—E. T. G. *David Guerra*.

### Anexo Número 1,163.

Gobierno del Estado Libre y Soberano de Nuevo-León.—Monterrey, 13 de Marzo de 1901.—Visto lo expuesto por el Sr. Emilio Dysterud, en el escrito que dá margen á este expediente, y en atención al informe rendido por la Tesorería General del Estado, del que aparece, que dicho Señor ha llenado su compromiso relativo á la instalación del alumbrado eléctrico en la planta baja del Palacio de Gobierno, se resuelve: que como lo solicita el mismo ocurrente, le sea devuelta por aquella oficina la cantidad de \$400.00 cts. cuatrocientos pesos con que garantizó el cumplimiento de dicho contrato el repetido Sr. Dysterud. Notifíquese y trascribese.—P. Benítez Leal.—*Ramón G. Chávarri*, Secretario.—Rúbricas.

## Documento LVII

### Anexo Número 1,164.

Secretaría del Gobierno del Estado de Nuevo León.—Sección 1ª.—Relaciones y Hacienda.—Número 13,294.

Por acuerdo del Sr. Gobernador tengo la honra de recomendar á Ud. que en representación del mismo, se sirva proceder á celebrar con el Sr. Dr. Amado Fernández, quien á su vez representará á la Sra. María Fernández viuda de Belden, el contrato de compra venta de una manzana de tierra perteneciente á dicha Sra. y marcada en el plano de esta Ciudad, con los números 21<sup>4</sup> y ubicada entre las calles siguientes: Gral. Tapia, por el Norte; M. del Llano por el Sur; Roble por el Oriente y Colegio Civil por el Poniente, cuya compra se hará para el Estado por la cantidad de \$10,000 diez mil pesos, siendo por cuenta del mismo Estado todos los gastos que se eroguen con motivo de la escritura respectiva de traspaso.

Me es honroso asimismo recomendar á Ud. por disposición superior, se sirva

dar cuenta en su oportunidad de haber llevado á cabo la operación de que se trata enviando á esta Secretaría una copia de la escritura que se extienda.

Libertad y Constitución. Monterrey, 25 de Febrero de 1902.—*Ramón G. Chávarri*, Secretario.—Al Tesorero General del Estado.—Presente.

### Anexo Número 1,165.

Tesorería General del Estado.—Monterrey, Nuevo-León.—Sección 1ª.—Número 80.

Tengo el honor de remitir á Ud. una copia simple de la escritura de venta, que ante el Notario Público, Sr. T. Crescencio Pacheco, en ejercicio en esta Capital, otorgó el Sr. Dr. Don Amado Fernández, como apoderado y á nombre de la Señora María Fernández, viuda de Belden, á favor del Superior Gobierno del Estado, cuya escritura acepté como representante del mismo Gobierno, con el carácter oficial que desempeño, según las instrucciones que el Sr. Gobernador tuvo á bien comunicarme, por la Secretaría de su digno cargo, refiriéndose dicha escritura á una manzana de tierra que la Sra. Fernández viuda de Belden, vendió, sita en el Repueblo del Norte de esta Ciudad, marcada en el plano respectivo, bajo los números 21<sup>4</sup>, por el precio de \$10,000, diez mil pesos, que le fueron entregados al referido Sr. Dr. Fernández, por esta Tesorería, con fecha 10 del actual, en que se firmó la escritura; quedando hecho el egreso correspondiente por la cuenta de 'Propiedades del Estado,' que se gira por esta misma oficina; todo de conformidad con el acuerdo superior que se sirvió Ud. participarme en su atento oficio número 13,294, fecha 25 de Febrero pasado, relativo á este asunto.

Además de la copia de la escritura que remito á Ud., tengo el honor de acompañarle copias simples, expedidas por la Oficina de mi cargo, de la merced que el 6 de Agosto de 1832 le concedió el Ayuntamiento de esta Ciudad, al Señor Francisco Tomás de Iglesias, y de la escritura privada, que la Sra. Doña Dolores Iglesias viuda de Belden, le extendió á su hijo Don Carlos Belden, con fecha 21 de Noviembre de 1889, por ser ambos documentos antecedentes que corresponden á la manzana de tierra en relación, cuyos originales quedan en poder de esta Tesorería, agregados á la escritura que ahora se otorgó en favor del Gobierno.

Hónrome en decirlo á Ud., para conocimiento del Sr. Gobernador, como resultado y en debida respuesta de sus atentos oficios números 13,295 y 13,446, fecha 25 de Febrero próximo pasado y 6 del corriente.

Libertad y Constitución. Monterrey, Marzo 12 de 1902.—E. T. G. *David Guerra*.—C. Secretario del Superior Gobierno del Estado.—Presente.

### Anexo Número 1,166.

Número 41. En la Ciudad de Monterrey, Capital del Estado de Nuevo-León, á los veintisiete días del mes de Febrero de mil novecientos dos, ante mí el Notario T. Crescencio Pacheco y los testigos que se expresarán, comparecieron, de una parte el Sr. Doctor Amado Fernández, y de la otra el Señor David Guerra, solteros, vecinos de ésta, mayores de edad y con capacidad legal para contratar, el primero en representación de su hermana Señora María Fernández, viuda de Belden, según un poder general amplísimo que tiene conferido por ante mí con fecha dos de Febrero de mil ochocientos noventa y nueve, al exponente y á Don Valentín Rivero Gajá, para que cualquiera de los dos lo pueda ejercer independiente del otro, en cuyo poder se lee la cláusula que dice:—"para que celebre contrato de venta, compra, permuta, hipoteca, arrendamiento, etc., que importen gravámen ó traslación de dominio de bienes